UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 107-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 01 de marzo de 2024

Visto, la solicitud promovida por la Bachiller en Derecho Yurema Isabel Tello Molero sobre programación de examen de suficiencia profesional (sustentación de expedientes judiciales);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 151-2021-FDCP-D, de fecha 18 de octubre de 2021, se declaró expedita a la Bachiller en Derecho Yurema Isabel Tello Molero, para optar el Título Profesional de Abogada, vía examen de suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales), habiendo sido sorteado el día de la fecha el Jurado, Materias y Balotas, para someterse a dicho examen;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 267-2024-FDCP-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conformó los Jurados de Titulación para el año académico 2023, los cuales están integrados en Jurado “A” y Jurado “B”;

Que, la recepción del examen estará a cargo del Jurado Examinador “B”, integrado por los docentes: Wílker Ruiz Vela (Presidente) Raúl Guzmán Mariño, Luz Diana Gamboa Castro, Iván Chumbe Carrera y Richard Almonacid Zamudio (Miembros). Se precisa que los expedientes civil y penal con sus respectivos resúmenes, así como las balotas sorteadas serán entregados a los señores miembros del jurado del examen de titulación;

Que, el examen de titulación se llevará a cabo el viernes 08 de marzo de 2024 a horas 4.00pm en el Auditórium de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROGRAMAR, la recepción del examen de titulación, vía suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales), de la aspirante **YUREMA ISABEL TELLO MOLERO**, para el día viernes 08 de marzo de 2024 a horas 4.00pm, en el Auditórium de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuyo jurado está integrado por los docentes: Wílker Ruíz Vela (Presidente) Raúl Guzmán Mariño, Luz Diana Gamboa Castro, Iván Chumbe Carrera y Richard Almonacid Zamudio (Miembros).

Artículo 2°.- DISPONER que los expedientes de los procesos judiciales en materia civil y penal serán examinados por los docentes: Raúl Guzmán Mariño y Wílker Ruíz Vela respectivamente.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR a los Miembros del Jurado y al aspirante el contenido de las balotas:

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR a los Miembros del Jurado y al aspirante el contenido de las balotas:

DERECHO CONSTITUCIONAL : Prof. Luz Diana Gamboa Castro

DERECHO ADMINISTRATIVO : Prof. Iván Chumbe Carrera

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO : Prof. Richard Almonacid Zamudio

Artículo 4°.- PRECISAR que el Jurado para la recepción, evaluación y calificación estará presidido por el Prof. Wílker Ruíz Vela.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

Distribución:
Prof. Wílker Ruíz Vela
Prof. Raúl Guzmán Mariño
Prof. Luz D. Gamboa Castro
Prof. Iván Chumbe Carrera
Prof. Richard Almonacid Zamudio
Aspirante: Yurema I Tello M.
Archivo
OOGO/cazp